



OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 5216 del 22 de febrero de 2024, se notificó mediante aviso por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el 01 de marzo de 2024 a 07 de marzo de 2024 a través de publicación en página web del Ministerio de Comercio, Industria de conformidad con certificación GC-20240923-1395, suscrita por la Coordinadora del grupo comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expedida el 23 de septiembre de 2024, visible a folio 135 y en 2024, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive del anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por los ejecutados relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer,

MARLEN FABIOLA MEDINA FUENTES

Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

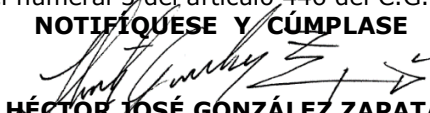
OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 5551

EXPEDIENTE N°:	6328
EJECUTADO:	BONCAFE S.A EN LIQUIDACIÓN
NIT/C.C.:	801.003.239-2
DIRECCIÓN:	Vereda la Y via Barcelona
CIUDAD:	Calarca- Quindio

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 5216 del 22 de Febrero de 2024, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **BONCAFE S.A EN LIQUIDACIÓN** con NIT 801.003.239-2 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a los ejecutados conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Elaboró:
Marlen Fabiola Medina Fuentes
Profesional Especializado.

Revisó y Aprobó:
Héctor José González Zapata
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 76 76

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283